

EXPLOTACIONES GRANJERAS, S. A.

La Consejera Delegada de hecho de dicha sociedad solicita de los señores accionistas los dividendos pasivos que tengan pendientes de ingresar. El ingreso deberá hacerse en dinero y antes del día 30 de agosto de 2007, en la cuenta de la sociedad de Explotaciones Granjeras, S. A., número 0081-0265-95-0001305538.

Al mismo tiempo, le recuerda a los socios que en tanto no se efectúe el desembolso pasivo indicado, las acciones pendientes de desembolsar no tiene derecho de voto ni podrá ejercitar el derecho de adquisición preferente.

Así mismo, recuerda que el no ingreso del dividendo pasivo solicitado en la forma y fecha indicada, facultará a los Administradores para actuar según prevé el artículo 45 de la Ley Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de agosto de 2007.—La Consejera Delegada de hecho, Adriana Rufino Laffitte.—53.974.

FIOL ROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****JAG POINT, SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Fiol Roca, Sociedad Anónima», y de «Jag Point, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 28 de junio de 2007, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Fiol Roca, Sociedad Anónima» de «Jag Point, Sociedad Anónima Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 25 de junio de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, y en consecuencia esta se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2006, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 28 de junio de 2007.—Los miembros del Consejo de Administración de «Fiol Roca, Sociedad Anónima», don Javier Toda Fernández, José de Paz Mendoza, don Pascual Pérez Ocaña, José Lorenzo Baena y Carmen de la Fuente Calleja.—Los miembros del Consejo de Administración de «Jag Point, Sociedad Anónima Unipersonal», Javier Toda Fernández, José de Paz Mendoza, Pascual Pérez Ocaña, José Lorenzo Baena y Carmen de la Fuente Calleja.—53.434. 1.ª 16-8-2007

FORESTA MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES, S. L.**(Sociedad absorbente)****AMERICAN FORESTRY TECHNOLOGIES ESPAÑA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de «Foresta Mantenimiento de Plantaciones, Sociedad Limitada» y de «American Forestry Technologies España, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal)» celebradas con carácter de universal el 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «Foresta Mantenimiento de Plantaciones, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y de «American Forestry Technologies España, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal)», como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Foresta Mantenimiento de Plantaciones, Sociedad Limitada», que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión fue acordada en base al proyecto de fusión de las sociedades absorbente y absorbida formulado el 29 de junio de 2007, por los Consejos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de agosto de 2007 y a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2006, formulados por sus respectivos Consejos de Administración en sus reuniones de 12 de febrero de 2007, aprobados como Balances de fusión por dichos órganos de administración con fecha 29 de junio de 2007 y debidamente aprobados por las Juntas generales anteriormente referidas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de Foresta Mantenimiento de Plantaciones, Sociedad Limitada y de American Forestry Technologies España, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal), José Antonio Escalona de Molina.—53.169. y 3.ª 16-8-2007

GABANZAY, S. L.*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 15 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|--|-----------|
| Activo: | |
| Deudores | 49.927,51 |
| Total activo | 49.927,51 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 50.000,00 |
| Resultados ejercicios anteriores | -72,49 |
| Total pasivo | 49.927,51 |

Valdeprado del Río, 1 de agosto de 2007.—La Liquidadora, Teresa García Hoyos.—53.090.

GESTIONES E INVERSIONES ZRYMAT, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad cedente)****D.ª MARÍA JOSÉ MARTÍN MARTOS****(Cesionario)**

A los efectos previstos en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de esta sociedad, acordó el pasado 27 de marzo la cesión global del activo y pasivo de la misma en favor de doña María José Martín Martos, socio único de la sociedad. Lo que se hace público a efectos de que los acreedores tanto de la cedente como de la cesionaria conozcan que tienen derecho a solicitar el texto íntegro del acuerdo de la cesión así como que pueden oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismo efectos previstos para el caso de fusión.

Málaga, 8 de agosto de 2007.—El Liquidador, María José Martín Martos.—53.978.

GITURÍSTICA, S. L.*Reducción y ampliación de capital*

La Junta general ordinaria de la Sociedad, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2007, ha adoptado por mayoría el acuerdo de reducir el capital social a cero euros y, simultáneamente, aumentar la cifra de capital social, autorizándose la suscripción parcial.

Se reconoce a los socios el derecho de adquisición preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LSRL en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio.

Girona, 30 de julio de 2007.—El Administrador, Pere Reixach Riera.—53.079.

GRUPO 5 DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el despacho profesional del Señor Presidente del Consejo de Administración, Don José María Buyo Couto, sito en Alicante, Calle Arzobispo Loaces, número 7, 1.º piso, el día 2 de octubre de 2007, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria y, si procediese, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Aprobación o censura, en su caso, de la gestión social desarrollada en el ejercicio.

Cuarto.—Aprobación del informe justificativo de la disolución y liquidación de la sociedad, redactado por el Consejo de Administración.

Quinto.—Disolución de la compañía.

Sexto.—Cese de administradores y nombramiento de liquidadores.

Séptimo.—Liquidación de la Sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos procedentes.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace saber que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Socie-

dad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alicante, 31 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Fuertes Fernández.—53.770.

GRÁFICAS JONENSES, S. A.

Ampliación de Junta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97.º apartado 3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se complementa la convocatoria de la Junta de la Sociedad prevista para el 6 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, y el día 7 siguiente, en segunda convocatoria, en ambos casos a las diez horas, en el domicilio social de la sociedad, mediante la modificación de los puntos tercero y cuarto del orden del día de dicha convocatoria, publicada el pasado 6 de agosto en el BORME 150, así como la inclusión de dos nuevos puntos en el orden del día, de la siguiente forma:

Ampliación de los puntos tercero y cuarto del orden del día:

Tercero.—Información sobre la ampliación de capital publicada en el BORME de 10 de mayo de 2006, con el número de acciones adquiridas y la fecha de desembolso de las mismas por los accionistas y, en su caso, amortización de acciones pendientes de desembolso.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero y aplicación de las reservas de la sociedad, con la finalidad de compensar pérdidas acumuladas y simultánea ampliación de capital social, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, previa deliberación de las propuestas alternativas a dicha operación. En su caso, delegación a favor del órgano de administración de la forma y plazo para el desembolso de dividendos pasivos.

Nuevos puntos del orden del día:

Quinto.—Evolución de la Sociedad en el primer semestre del ejercicio 2007.

Sexto.—Cese del Administrador Único de la Sociedad.

Como consecuencia de ello, los puntos primero y segundo del orden del día publicado el 6 de agosto de 2007 permanecen inalterados. También permanece inalterado el contenido de los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo de dicho orden del día, aunque pasarán a ser los puntos séptimo, octavo, noveno y décimo respectivamente.

Villajoyosa, 9 de agosto de 2007.—El Administrador único, Andrés Lloret Morales.—53.740.

HIJOS DE ROMÁN BONO GUARNER, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

AMORÓS Y CORBÍ, S. A. U.

(Sociedad absorbente y posteriormente sociedad absorbida)

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL SURESTE, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

BONO GUARNER INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L.

Sociedad de nueva creación

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión y escisión parcial de las mercantiles

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que el día 1 de agosto de 2007, el Accionista único de «Compañía Logística del Sureste, Sociedad Anónima Unipersonal», el Accionista único de «Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal» y los accionistas de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima», acordaron realizar simultáneamente y en unidad de acto en base a los balances de todas las sociedades de 1 de enero de 2007: (i) la fusión por absorción por parte de «Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Compañía Logística del Sureste, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, accionista único de la absorbida, y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. (ii) La escisión parcial de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida) a favor de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye simultáneamente bajo la denominación social «Bono Guarnier Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada Sociedad de nueva creación» (Sociedad beneficiaria) constituyendo la parte escindida una rama económica independiente constituida por la tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades. Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima», en la cantidad de 21.600 euros, mediante la reducción en 12 euros del valor nominal de cada una de las acciones, y mediante la reducción en 1.529.190 de las reservas voluntarias, quedando el capital social de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima» fijado en 64.800 euros, dividido en 1.800 acciones de 36 euros por acción. Dicha nueva sociedad de nueva creación Bono Guarnier Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, será constituida con un capital social de 21.600 euros y con una prima de asunción total por reserva de escisión de 1.529.190 euros. Y (iii) la fusión por absorción por parte de «Bono Guarnier Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, Sociedad de nueva creación» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, accionista único de la absorbida, y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión y Escisión Parcial de fecha 30 de marzo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 31 de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión-escisión, podrán oponerse a las mismas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión-escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 1 de agosto de 2007.—El Presidente y Secretario de Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima, Amelia Badias Bono y José Manuel Gómez Martínez.—El Presidente y Secretario de Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal, José Manuel Gómez Martínez y María del Rosario Bono Guardiola.—El Presidente y Secretario de Compañía Logística del Sureste, Sociedad Anónima Unipersonal, Amelia Badias Bono y José Manuel Gómez Martínez.—52.899.

HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

HOGARSUR INVERSIONES, S. A. U.

PERCAOIL, S. L. U.

PÁDEL JACARANDA, S. L. U.

CLUB DE PÁDEL DUNA DEL ÁGUILA, S. L. U.

HOGARSUR SERVICIOS URBANOS, S. A. U.

SURPLUS, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas generales universales de todas y cada una de las sociedades mencionadas, celebradas el pasado día 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas, mediante la absorción por Hogarsur Grupo Inmobiliario, S.A.U., de Hogarsur Inversiones, S.A.U., Percaoil, S.L.U., Pádel Jacaranda, S.L.U., Club de Pádel Duna del Águila, S.L.U., Hogarsur Servicios Urbanos, S.A.U. y Surplus, S.A.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura de período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquéllas. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar que los señores socios, acreedores y trabajadores, así como sus representantes, de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los Balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2006, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del art. 166 de dicha Ley.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 17 de julio de 2007.—Manuel Fernández Ferrer, como Presidente de los Consejos de Administración de Hogarsur Grupo Inmobiliario, S.A.U. y de Hogarsur Inversiones S.A.U.; Emilio Valero Quintana, como Presidente de los Consejos de Administración de Hogarsur Servicios Urbanos, S.A.U. y Surplus, S.A.U.; y Don Antonio M. Palma García, como representante de la Administradora única de Percaoil, S.L.U., Pádel Jacaranda, S.L.U. y Club de Pádel Duna del Águila, S.L.U.—53.127. y 3.ª 16-8-2007

HOTELES DE ALTA MONTAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión de fecha 2 de agosto, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de «Hoteles de Alta Montaña, Sociedad Anónima», que tendrá efecto, en primera convocatoria, el día 25 de septiembre de 2007, a las 18,30 horas en Barcelona, calle Guitard, 43, segundo primera, y a la misma hora y en el mismo domicilio, el día 26 de septiembre de 2007, en segunda, en caso de no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.